Tacuarembó, 12 de Agosto de 2016.-

Res:40/16.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO;el Expediente Interno Nro. 62/16, caratulado "*Ediles departamentales Daniel Estéves, Jorge Maneiro y Fabricio Sempert, y suplentes de Ediles Pedro Vázquez y Rosana Ramagli, presentan anteproyecto de Resolución encomendando a la Comisión de Agro e Industria, realice el estudio correspondiente referente al combate y prevención del abigeato*";----------

CONSIDERANDO I; que ante la solicitud planteada por vecinos de las diferentes zonas Rurales de nuestro Departamento referente al Abigeato y la matanza de lanares por parte de jaurías de perros, se hace necesario en forma urgente buscar una solución definitiva a esta problemática;----------

CONSIDERANDO II; queTacuarembó es un departamento netamente agropecuario, y la problemática del abigeato como así también la matanza de lanares por parte de jaurías de perros, constituyen un grave flagelo que azota a la producción, y es preocupación de la Comisión de Agro e Industria de esta Junta Departamental brindar colaboración a los productores y a los organismos competentes,para la prevención de estasproblemáticas;----------

CONSIDERANDO III; que esta Comisiónllevó a cabo diferentes reuniones con Intendencia Departamental, Jefatura de Policía, Comisión de Zoonosis, e instituciones sociales,a los efectos de realizar el estudio correspondiente de estos flagelos que urgen una solución en las diferentes zonas rurales de nuestro departamento;----------

ATENTO; a lo expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273, Nral. 1 de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley 9.515;----------

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1ro. Apoyar toda iniciativa que conduzca a la prevención, con el fin de combatir el abigeato en nuestro Departamento.-

2do.Instrumentar medidas tendientes a la difusión, educación y cumplimientode la Ley 18.471, sobreTENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES.-

3ro. Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones "***Gral.José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro. RICHARD MENONI
Presidente

Adm/els